



que use y opere. Ho. oficio con arreglo á
 las leyes por expensas de seis años que han
 de empesarse á contar y contarse desde que sea
 firmado en él, deviendo haber tomado posesion
 para el día veinte del actual, con lo demandado
 que contiene. = Vire en seguida la N. Cedula fha.
 en Palacio á veinte y tres del indicado mes de
 Agosto, por la que se concede al M.º D. Dionisio
 Marcelino Angulo, Preste al juram. á sus
 sembrado en manos del Sr. Gov.º de esta
 Plaza, y la oblig.ª de hacerse así verificado con
 fha. primera del actual preste á su continua-
 cion. Entendido todo por este Ayuntamiento, acuer-
 da: Obedec. con el M.º y acatam.º. Debido lo
 dispuesto por S. M.º, y en su cumplimiento fué su
 perjuicio de que el expresado D. Dionisio Mar-
 celino Angulo dé las fianzas que en el indicado
 finto se expresan, según á N.º de el Reg.º
 D. Mateo Mari Moray, el diputado del Com.º
 D. Antonio Rotandi, el Regidor y Prom.º fud.º

